INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

G.A.L.D.O.P. Nº 271 /2022

Asunción, 29 de abril de 2022.

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a la Nota DNCP de fecha 02 de marzo de 2021, correspondiente a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 131/21 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/19 PARA EL IPS"**, con **ID N° 399.379,** conforme a las observaciones realizadas, manifestamos lo siguiente:

Aspectos Observados

* Ítem 64, 67, 73 y 78: Se verifican discrepancias entre la presentación del SICP y el PBC, verificar la pertinencia de vial o caja conteniendo vial + solvente. Así mismo, se solicita verificar la pertinencia de que ellos deben cotizarse en ampolla sea de posible cumplimiento.

Respuesta: Se realiza modificación en el Pliego Electrónico y SICP.

*Ítem 76: Se verifica discrepancias entre la presentación del SICP y el PBC, verificar la pertinencia de caja conteniendo vial + cartucho por 4 ml como mínimo.

Respuesta: Se procedió a la verificación de la presentación del SICP y el PBC constatándose que se no encuentra discrepancia entre las misma.

*He tomado conocimiento de la nota GALDOP N° 75/2022, en referencia al precio ofertado que no se debe superar, verificar la pertinencia de establecer de forma clara en el PBC los criterios de evaluación indicados.

Respuesta: El mencionado requisito es con intención de evitar que las ofertas sean muy elevadas incluso mayores al precio máximo de venta al público (PVP) fijado por DNVS, considerando las grandes cantidades que solicita el IPS, situación que se da sobre todo en caso de las únicas ofertas. También se dan casos de que existieran más de una oferta y la menor oferta presentada no cumple con el requisito mencionado superando el 65% del PVP, pero las siguientes ofertas sí cumplen, en cuyo caso se analiza la situación de existencia del medicamento y la necesidad de su adquisición, recomendando la adjudicación también a la menor oferta atendiendo "principios de economía y eficiencia"-menor precio entre las ofertas que cumplen las EETT-. Motivo por el cual se solicita mantener dicho requisito en el PBC.

*Solicitamos remitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al proceso de referencia, considerando que el Plan Financiero se encuentra aprobado.

Respuesta: Se remite lo solicitado.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones